



Outlook

NOTIFICACION DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 1601-2026 BRYAN STIVEN MUNERA RAMOS

Desde Paula Marcela Vargas Gil <pmvargas@contratista.inravigion.gov.co>

Fecha Lun 10/08/2026 20:23

Para Ana Maria Montaña Ibañez <amontana@inravigion.gov.co>; bryan.munerall@gmail.com
<bryan.munerall@gmail.com>

CC Yuris Patricia Urueña Vidal <yuruena@contratista.inravigion.gov.co>; Maria Catalina Valderrama Becerra <mvalderrama@contratista.inravigion.gov.co>; Alix Aurora Mendez Cuervo <amendez@contratista.inravigion.gov.co>; Rocio Gomez Vega <rgomezv@contratista.inravigion.gov.co>; Coordinacion de Contratacion RTVC <coordinacioncontratacion@rtvc.gov.co>; Jenny Edith Castillo <jecastillo@contratista.inravigion.gov.co>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior de manera atenta, se procede a comunicar que el **Contrato No. 1601-2026**, suscrito entre **INRAVISIÓN** y **BRYAN STIVEN MUNERA RAMOS**, ha cumplido a cabalidad con los **requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, por lo cual **inició su ejecución a partir del 6 de agosto de 2026**, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Objeto del contrato: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CAMARA PARA LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y/O TRANSMISIONES REALIZADAS POR INRAVISION

Datos contractuales relevantes:

- Fecha de suscripción: **07 de agosto de 2026**
- Fecha de inicio: **10 de agosto de 2026**
- Fecha de terminación: **30 de diciembre de 2026**
- Plazo de ejecución: **cuatro (4) meses veintidós (22) días**

En cumplimiento de lo pactado contractualmente, la supervisión del contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTAÑA IBAÑEZ - DIRECTORA DE SEÑAL COLOMBIA, función que reviste especial importancia para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Manual de Supervisión de Contratos y el Manual de Contratación de la Entidad.

En tal sentido, y a partir del inicio de la ejecución del contrato, se informa que al supervisor le corresponde ejercer de manera diligente y permanente las funciones a su cargo, entre las cuales se destacan, sin perjuicio de las demás previstas normativamente, las siguientes:

- Realizar el cargue, verificación y actualización oportuna de los documentos y soportes de la ejecución contractual en la plataforma Secop II.
- Alimentar y mantener actualizado el expediente contractual digital, como parte integral de las funciones de supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, se informa que el contrato se encuentra publicado en el SECOP II, en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10672000&isFromPublicArea=True&isModal=False> para el seguimiento y el cargue de documentación respectiva.

Adicionalmente, se remite el enlace del expediente contractual digital interno, a efectos de que se realicen las actuaciones, registros y actualizaciones correspondientes: **Y:\Contratista Interno\1601-2026**

Así mismo, se resalta que el contratista deberá dar cumplimiento estricto y oportuno a cada una de las actividades, obligaciones y productos a su cargo, ejecutándolos de conformidad con lo pactado en el contrato, lo previsto en los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del presente negocio jurídico, bajo la verificación y seguimiento del supervisor designado.

Nota: Teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es necesario modificar el contrato para liberar saldos, dado que el plazo de ejecución no puede superar la vigencia 2026.

Atentamente,



Paula Marcela Vargas Gil

Contratista - Oficina Asesora Jurídica

pmvargas@contratista.rtv.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la [Ley Estatutaria 1581 de 2012](#), que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS
